



Boletín Oficial

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVI

Nº 1334

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **LHEA BEATRIZ ALEGRE**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. **LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Don **BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
VICEPRESIDENTE 1º: Téc. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 2º: Don **FRANCISCO FONSECA**

CONCEJALES

Don. **FRANCISCO FONSECA**
Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**
Don. **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Dr. **MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**
Don **DIEGO EMILIO BARRIOS**
Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**
Don **ROLANDO OMAR OLMEDO**
Don **MARIO GABRIEL ALCARAZ**
Téc. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dña. **MARLENE HAYSLE**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don **RUBEN EDELMAN**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1334.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 de Mayo de 2020.-

AÑO: XXXVI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 201/2020: «Prorróguese por un Plazo de Treinta (30) días la Audiencia Pública dispuesta por el Decreto HCD Nro 195/2020 »-----Pág. 3

DECRETO N° 694/2020: «Declárase Huésped de Honor de la Ciudad de Posadas al Señor Presidente de la Nación Argentina Dr. Alberto Ángel Fernández. »-----Pág. 3

ACORDADA EXTRAORDINARIA N° SIETE»-----Pág. 4

VISTO:

El Decreto N° 195/2020, por intermedio del cual el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas convocó a Audiencia Pública dispuesta para el día 27/05/2020, a las 10.00 hs, en el Recinto de Sesiones, aprobada por Resolución N° 56/2020 del Cuerpo Deliberante de esta Ciudad, a los fines de discutir la readecuación revisión de la tarifa del Servicio con taxímetro, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en atención a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ordenanza XI-N° 80 el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, luego de la aprobación del cuerpo con las mayorías de ley respecto del Proyecto de Resolución pertinente, convocó Audiencia Pública para el día 27/05/2020 a las 10.00 hs. a los fines determinados en el Artículo 3 de la Ordenanza XI - N° 80, con referencia a la revisión y readecuación de tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro.-

QUE, por Decreto de Necesidad y Urgencia Nro 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, nuestro País se encuentra en Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por el Coronaravirus - COVID-19.

QUE, en concordancia con el Gobierno Provincial y el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto 142/20, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas dispuso una Feria Administrativa Extraordinaria por razones sanitarias, y se suspenden las actividades administrativas y legislativas que se desarrollan en el ámbito de este Concejo.

QUE, por Decreto 194/2020 del Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, se prorrogan los alcances del Decreto 142/2020.

QUE, en virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), deviene necesario extremar las medidas preventivas y de seguridad sanitaria, tendientes a evitar la propagación de agentes patógenos en actividades de concurrencia masiva en todo evento social que implique el aglomeramiento de personas.

QUE, la Audiencia Pública convocada para el día 27 de mayo del corriente año a las 10.00 hs, es una instancia de participación dirigida a toda la ciudadanía, con el solo requisito de estar previamente inscriptos, y en consecuencia se puede producir un agrupamiento masivo de personas. Por ello es necesario tomar las medidas tendientes a resguardar la integridad sanitaria de los vecinos de la ciudad, encontrándose vigentes las restricciones dispuestas en los Decretos mencionados precedentemente.

QUE, teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGUESE POR UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS LA AUDIENCIA PÚBLICA dispuesta por el Decreto HCD Nro 195/2020 para tratar la Resolución aprobada por el Cuerpo consistente en la revisión y readecuación de la tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, remitiéndose copias al Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Presidente de la Comisión de Legislación General, Régimen del Empleado Municipal y Enjuiciamiento del H.C.D, a las Prosecretarías Legislativa y Administrativa.-

CUMPLIDO. COMUNIQUESE.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS



LID. FACUNDO ESTEBAN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE POSADAS

VISTO:

QUE en el día 28 de Mayo del corriente año, la Ciudad de Posadas, recibirá la visita oficial del Señor Presidente de la Nación Argentina Dr. ALBERTO ÁNGEL FERNÁNDEZ, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la presencia del Primer Mandatario obedece a parte de la agenda comprometida con la Provincia de Misiones entre los cuales a ésta Ciudad se encuentra definida específicamente en materia de viviendas y fondo fiduciario y seguridad en las fronteras;

QUE, la región enfrenta un sostenido crecimiento social, cultural, turístico y económico a raíz de las gestiones de Gobierno en forma mancomunada entre la Nación, la Provincia y la Municipalidad de Posadas;

QUE, la visita del Señor Presidente constituye un verdadero honor para la Ciudad de Posadas, oportunidad propicia para que el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) le brinde la más cálida bienvenida y una excelente estadía;

QUE, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE HUÉSPED DE HONOR de la Ciudad de Posadas al Señor Presidente de la Nación Argentina Dr. ALBERTO ÁNGEL FERNÁNDEZ, mientras dure su estadía en ésta.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Dirección de Ceremonial y RR.PP. Dirección General de Comunicaciones. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - .



TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL
DE LA CIUDAD DE POSADAS
San Martín N° 1.555 – Piso 3°

"2.020 – Año del Bicentenario de Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de sangre, Organos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"-

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

OFICIO N° 437/2.020.-
Posadas, 27 de Mayo de 2.020 -

AL BOLETIN OFICIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE POSADAS
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted, por disposición de los Señores Vocales del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la Municipalidad de Posadas, a fin de comunicarle lo resuelto en la ACORDADA EXTRAORDINARIA N° SIETE, de fecha 26/05/2020, por la cual se determina las medidas necesarias adoptadas para una adecuada prestación del Servicio de Justicia Municipal acorde al desarrollo de la situación epidemiológica por Pandemia de Coronavirus Covid-19. Como recaudo y efectos a continuación transcribo la parte pertinente de la Acordada que así lo dispone: *"En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veintiséis días del mes de Mayo de Dos Mil Veinte... los Señores Vocales del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, por Unanimidad ACORDARON: PRIMERO: PRORROGAR lo establecido en la Acordada Extraordinaria N° 6/2020 mientras dure la emergencia epidemiológica y sanitaria dispuesta por el Decreto (DEM) N° 429/20, y en tanto las condiciones de la pandemia y circulación de virus (COVID 19) no justifiquen lo contrario; salvo en las disposiciones que modifica la presente Acordada. SEGUNDO: FACULTAR al Señor Presidente del Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal y a las Señoras Juezas de Faltas, a convocar a los agentes que consideren necesarios en el ámbito de sus competencias a presentarse a cumplir sus funciones habituales para el buen funcionamiento del servicio de Justicia Municipal, pudiendo establecerse rotaciones, relevos, alternancias de agentes según lo consideren apropiado y equitativo, siempre teniendo en consideración el espacio físico existente a fin de evitar aglomeración de agentes. Manteniendo las únicas excepciones las establecidas por el Decreto (DEM) N° 459/20 que contempla licencia excepcional a las personas comprendidas en grupos de riesgo y población vulnerable, sin perjuicio que todos los agentes que no cumplan tareas de manera presencial deberán hacerlo por teletrabajo en el horario de funcionamiento de órgano donde prestan servicios, en las medidas que dichas actividades puedan realizarse según el sector donde revisten.- TERCERO: Regístrese. Oficiese a los Juzgados de Faltas N° 1, 2 y 3; al Departamento Ejecutivo; Secretaría de Gobierno; Boletín Oficial; Recursos Humanos de la Municipalidad de Posadas. Colegio de Abogados de Misiones. Cumplido Archívese.- No siendo para más, se da por finalizado el Acto, firmando los Señores Vocales y la Señora Prosecretaria, por ante mí Secretario autorizante, que Doy Fe.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-



Dr. MARISA F. GÓMEZ VIGNOLLES
Dr. MARISA F. GÓMEZ VIGNOLLES
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

